

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 1.241/2012

Doña María Rosario Salido Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, doy fe y testimonio:

Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 23/2012.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Manuel Ángel García Cabello en calidad de denunciado, para asistir al Juicio de Faltas seguido por violencia doméstica.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Romero Robledo, s/n (teléfono 957 57 93 05 y 957 57 93 04), Sala de Vistas, el día 4 de abril de 2012, a las 10'00 horas.

Previsiones legales

1.- Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.- Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.- Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.- Se le acusa de violencia doméstica.

5.- Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 6 de febrero de 2012.- La Secretario.

Y para que conste y sirva de citación a Manuel Ángel García Cabello, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido el presente en Peñarroya-Pueblonuevo a 6 de febrero de 2012.- La Secretario, firma ilegible.